



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



**CREA EL SELLO MUNICIPAL DE USO
DE BOLSAS BIODEGRADABLES Y/O
REUTILIZABLES Y SU REGISTRO
DE OTORGAMIENTO.**

Vallenar,

13 ABR. 2018

DECRETO EXENTO

01321

VISTOS:

- Decreto exento N° 309 de fecha 17 de enero de 2014.
- Decreto exento N° 4900 de fecha 29 de noviembre de 2017.
- Decreto N° 1864 de fecha 13 de abril de 2018 que designa Subrogancia del Alcalde de la Comuna.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el artículo 106 de la ordenanza Municipal Sobre protección y Conservación del Medio Ambiente, establece que la municipalidad creara un sello municipal de uso de bolsas biodegradables y/o reutilizables, el que será de adscripción voluntaria para las personas naturales o jurídicas que exploten un

establecimiento comercial y entreguen bolsas biodegradables y/o reutilizables al consumidor final.

Las personas que reciban dicho sello, serán registradas en un registro creado para estos efectos.

Por lo anterior.

DECRETO:

1.- autoriza la creación del sello municipal de uso de bolsas biodegradables y/o reutilizables, el que corresponde a la siguiente imagen:



2.- su descripción, corresponde a la siguiente:

Tamaño: 15 cm x 15 cm; Fuentes: Arial Bold, Komika Axis, Arial; Colores:
Verde: #61ab02, Amarillo: #FFDE00, Azul: #116ED7.

3.- Autoriza la creación del registro de otorgamiento de sello municipal de uso de bolsas biodegradables y/o reutilizables.

4.- La Dirección Municipal de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, será la unidad técnica encargada del otorgamiento del sello municipal de uso de bolsas biodegradables y/o reutilizables y de su registro de otorgamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JORGE VILLALOBOS RODRÍGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)**

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE
- DAF.
- SECPLA
- DIDECO
- DAJ.
- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- Arch. Of. De Partes. _____ /

JVR/NFR/JDM/jdm. -

